2

CHECK AGAINST DELIVERY

Intervención de España 5/02/14 – EPU 18 Camboya

2; 1'35"

Intervención oral:

Muchas gracias Sr. Presidente.

España da una cordial bienvenida a la delegación de Camboya y agradece su participación en este ejercicio, así como la presentación realizada por S.E.

Las noticias sobre los recientes acontecimientos con resultado de muerte en Camboya son objeto de preocupación por parte de España. En este sentido, España recomienda (1) a Camboya que emprenda una investigación de los hechos y evite la impunidad de los abusos cometidos.

España considera que se han hecho esfuerzos en el ámbito de la independencia del sistema judicial. Sin embargo, éstos todavía no son suficientes. Por ello, España (2) recomienda a Camboya que implemente en su totalidad el marco para la reforma del sistema de justicia establecido en el informe de septiembre de 2010 elaborado por el Relator Especial sobre la situación de los derechos humanos en Camboya.

Camboya cuenta con un marco legal moderno que incorpora la mayor parte de las recomendaciones de la CEDAW, contando incluso con un Ministerio de Asuntos de las Mujeres. Sin embargo, en la práctica, existe un grave problema de acceso de las mujeres a la justicia, en un país donde la violencia de género y el tráfico de seres humanos son dos lacras. España (3) recomienda a Camboya que adopte las medidas necesarias para garantizar el acceso a la justicia por parte de las mujeres.

Otro problema que afecta a las mujeres camboyanas es el de la trata de blancas en países terceros a los que acuden en busca de trabajo y, en muchas ocasiones, son sometidas a condiciones de semiesclavitud o son víctimas de la trata de blancas. Para combatir esta lacra, España (4) recomienda a Camboya que refuerce la lucha contra ofertas falsas de trabajo y firme acuerdos con los países donde las mujeres camboyanas son contratadas.

Los problemas de apropiación de tierras y la gestión de las concesiones a intereses empresariales siguen siendo un problema que afecta especialmente a los más pobres. La Directiva de mayo de 2012 supuso un avance en la materia, por lo que España recomienda (5) a Camboya que continúe con su aplicación.

España recomienda (6) a Camboya fortalecer sus políticas para mejorar los estándares laborales de todos los trabajadores y continuar con sus esfuerzos en la reducción del trabajo infantil.

España (7) recomienda asimismo a Camboya que se establezca una Institución Nacional de Derechos Humanos, de acuerdo con los principios de París, tal y como ya se recomendó a Camboya en el primer EPU al que se sometió, recomendación aceptada por Camboya.

Por último, España (8) recomienda a Camboya que respete y proteja los derechos de los defensores de derechos humanos, incluyendo los que trabajan en el ámbito de los derechos económicos, sociales y culturales, para que puedan desarrollar su trabajo